

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC



CONTENIDO

Contenido.....	2
PRESENTACIÓN.....	3
1. Objetivo.....	4
2. Alcance.....	4
3. Valores del Servicio Público.....	4
3.1 Honestidad.....	5 - 6
3.2 Respeto.....	7 - 8
3.3 Compromiso.....	9 -10
3.4 Diligencia.....	11-12
3.5 Justicia.....	13-14
4. Armonización.....	15
5. Equipo de Gestores de Integridad.....	15

PRESENTACIÓN

En el marco de lo establecido en el Decreto 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC conformó el Equipo de Gestores de Integridad mediante la Resolución No. 092 del 12 de abril de 2018 y elaboró el presente Código de Integridad.

En el contenido de este documento se busca plasmar el compromiso del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC por el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los propósitos de la Entidad, en el marco de los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y los fines esenciales del Estado.

En concordancia, fue elaborado en forma participativa y se constituye en la guía de navegación para las conductas de los servidores públicos y colaboradores que en desarrollo de sus funciones actúan en nombre de la Entidad, brindándoles herramientas para que su entrega, esfuerzo y compromiso, se vean reflejados en una gestión transparente que genere credibilidad, confianza y beneficios a los grupos de interés y a la ciudadanía en general.

Todos los servidores públicos y colaboradores del Instituto deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los valores y lineamientos de integridad institucionales definidas en este documento, ya que estos definen el marco de gestión de la Entidad.

1.Objetivo

Orientar las acciones de las personas dedicadas al servicio público del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC- hacia una cultura de eficiencia e integridad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora permanente de la gestión.

2.Alcance

Los valores y lineamientos de integridad descritos en este documento, deberán ser asumidos y cumplidos por todos los servidores públicos y colaboradores del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC en cada una de sus acciones. Estos serán promovidos de manera especial por el Equipo Directivo, con el propósito de fortalecer la cultura organizacional.

3.Valores del Servicio Público

El Código de Integridad reúne las características esenciales de las personas dedicadas al servicio público, por lo tanto a continuación se establecen los valores éticos que deben reflejar el actuar diario de los servidores públicos y colaboradores del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

HONESTIDAD ▶ pág. 6

RESPETO ▶ pág. 8

COMPROMISO ▶ pág. 10

DILIGENCIA ▶ pág. 12

JUSTICIA ▶ pág. 14

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO:



—Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

—Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

—Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna

y comprensible a través de los medios destinados para ello.

—Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, **siempre**.

—Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

× LO QUE NO HAGO:

—No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

—No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

—No uso recursos públicos para **finés personales** relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

—No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:



—Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

—Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO QUE NO HAGO:

—Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, **bajo ninguna circunstancia.**

—Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

—No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

RESPE
PE
TO

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:



—Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

—Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de

mi servicio y labor.

—Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

—Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, **sin distracciones de ningún tipo.**

—Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



LO QUE NO HAGO:

—Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

—No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. **Es un compromiso y un orgullo.**

—No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

—Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

COM
PRO
MI
SO

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza, y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

—Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**

—Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

—Aseguro la calidad en

cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**

—Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO:

—No malgasto ningún recurso público.

—No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**

—No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

—No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

DILIGENCIA

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:



— Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. **Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**

— Reconozco y protejo los derechos de cada

persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

— Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

× LO QUE NO HAGO:

— No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

— No favorezco el punto de vista de un grupo de interés **sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**

— Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

JUS
TI
CIA

ARMONIZACIÓN

A continuación, se presenta el resultado del proceso de armonización realizado por el Equipo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- con el propósito de articular el Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad y el Código de Integridad del Servicio Público Distrital; la documentación de este proceso se realizó en el Acta No. 2 del 25 de abril de 2018.



EQUIPO DE GESTORES DE INTEGRIDAD

El IDPAC, conformó el Equipo de Gestores de Integridad mediante Resolución No. 092 del 12 de abril de 2018; en el Artículo 2 se establecen las responsabilidades que tienen los servidores públicos que lo integran.